

y la Ciudad Acordo: Que siendo constantes  
en este Ayuntamiento los antecedentes de D. Juan  
Montegriño y los padecimientos que en distintas  
épocas ha sufrido por la causa de la libertad,  
su adhesión a las instituciones que nos rigen, y  
que durante su permanencia en esta Ciudad se  
ha conducido del modo más conforme a estos  
mismos antecedentes, que por el Sr. se libre  
certificación de este acuerdo y que original se  
entregue al interesado

Nombrando  
de guarda de  
Alamedas. Salamedas. } La Ciudad Acordo: Nombran guarda de las  
en lugar de Ant. García Llofio que hasta  
aquí ha desempeñado esta plaza, dándole en su  
buena opinión crédito y fama, sin haber media  
de otro motivo que el estar combenida la Mu-  
nicipalidad que Dho. Llofio no puede atender  
a la custodia de las Alamedas con el interés  
que reclama como tan preferente

Circular  
Sobre eleccio-  
nes de Ayun-  
tam.<sup>to</sup>. } Se sirvió una circular del Sr. Jefe político investido  
en el boletín oficial de la Provincia del sábado  
dicho a los Corrientes n.º diez y siete, transcribién-  
do una R.ª orden comunicada por el Excmo. Sr.  
Ministro de la Gobernación de la Península, en  
que S. M. ha tenido a bien mandar que hasta  
nueva disposición sigan los Ayuntam.<sup>tos</sup> municipales  
con la misma organización que en el día tienen sin hacerse  
novedad alguna; y la Ciudad Acordo: quedar enterada,  
y que para cumplir en un todo cuanto en la R.ª orden  
se previene, se proceda de re luego a la formación de  
las listas electorales, nombrando al efecto en Comisión  
a los Sres. Concejales D. Juan Antonio Vilches y D.  
Antonio Prope Díaz en unión de D. Ferm.ª de Paula  
Pinar y el Excmo. Sr. Conde de Motaruma, como  
primeros contribuyentes, dando parte cada quin-  
ce días de los adelantos de estos trabajos al Sr. Jefe

Superior político } Que se pague una  
Comisión de quinto } Se sirvió una cuenta presentada por el Sr. Marques

